

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 19 de diciembre de 1973 sobre el derecho de los obreros de las Empresas mineras que se citan a acogerse a los beneficios que en su favor establece el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del Servicio Militar aplicables a determinadas categorías profesionales del personal de las Empresas mineras, cuya producción anual aconseje a este Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace preciso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto-ley citado, la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas mineras incluidas en la adjunta relación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establecen para la prestación del Servicio Militar, en la forma y condiciones que la referida disposición preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

## RELACION DE EMPRESAS, MINERAL Y PROVINCIA

Empresa	Mineral	Provincia
Empresa Nat. Carbonífera del Sur	Antracita	Córdoba.
Minero Sider. de Ponferrada, S. A.	Antracita	León.
Victoriano González, S. A.	Antracita	León.
Antracitas de Matarrosa, S. A.	Antracita	León.
Alipio Abab Alvarez	Antracita	León.
Antracitas de Gaiztaro, S. A.	Antracita	León.
Vencove, S. A.	Antracita	León.
Antonio García Simón	Antracita	León.
Antracitas de Fabero, S. A.	Antracita	León.
Pascual Ramón Valledor	Antracita	León.
Combustibles de Fabero	Antracita	León.
Luis Menéndez Llaneza	Antracita	León.
Antracitas de Iguña	Antracita	León.
Carbones Isidoro Rodríguez	Antracita	León.
Antracitas de Iguña-Las Reguerinas, S. A.	Antracita	León.
Minex, S. A.	Antracita	León.
Virgilio Riesco	Antracita	León.
Viloria Hermanos	Antracita	León.
Antracitas San Antonio, S. L.	Antracita	León.
Carbones San Antonio, S. L.	Antracita	León.
Rafael Alba González	Antracita	León.
Campomanes Hermanos, S. A.	Antracita	León.
Antracitas Noriega, S. L.	Antracita	León.
Andrés Calvo Martínez	Antracita	León.
Antracitas de Brañuelas, S. A.	Antracita	León.
Malabá, S. A.	Antracita	León.
José Díaz Gutiérrez	Antracita	León.
José Rodríguez Ollé	Antracita	León.
Alto Bierzo, S. A.	Antracita	León.
Carbonífera Espina de Tremor	Antracita	León.
Minas de Valdesamarzo, S. A.	Antracita	León.
S. A. Hullera Vasco Leonesa	Antracita	León.
Antracitas de Besande, S. A.	Antracita	León.
Antracitas de Arlanza	Antracita	León.
Julian Cachero Arias	Antracita	León.
Laureano Fernández González	Antracita	León.
Carbonías S. A.	Antracita	León.
Minas de Tormalejo, S. A.	Antracita	Oviedo.
Unión Eléctrica, S. A.	Antracita	Oviedo.
Minas Perfectas	Antracita	Oviedo.
González y Díez, S. L.	Antracita	Oviedo.
Mina Perfecta 5.ª y Monasterio	Antracita	Oviedo.
S. A. Hullas del Coto Cortés	Antracita	Oviedo.
Antracitas de Rengos	Antracita	Oviedo.
Velasco Herreros Hermanos	Antracita	Oviedo.
Antracitas de Somonte	Antracita	Oviedo.
Pire Minas	Antracita	Oviedo.
Cesar Milla Vicario	Antracita	Oviedo.
José María Velasco	Antracita	Oviedo.
Angel Blanco Fernández	Antracita	Oviedo.
Antracitas de Gillón, S. A.	Antracita	Oviedo.
Antracitas del Pisuerga	Antracita	Palencia.
Antracitas de San Claudio	Antracita	Palencia.
Antracitas Mina Eugenia	Antracita	Palencia.
Antracitas de Velilla	Antracita	Palencia.

Empresa	Mineral	Provincia
Antracitas de Valdehaya	Antracita	Palencia.
Nemesio y José, S. R. C.	Antracita	Palencia.
Carbones San Isidro y María	Antracita	Palencia.
Minera Cantabro Bilbaina	Antracita	Palencia.
Sociedad Minera San Luis	Antracita	Palencia.
María Concepción Santos Merino	Antracita	Palencia.
Herederos de Emiliano Cuesta Ortega	Antracita	Palencia.
Felipe Villanueva, S. A.	Antracita	Palencia.
Floreál Llorente Rodríguez	Antracita	Palencia.
Hullera del Centro, S. A.	Hulla	Ciudad Real.
Nuestra Señora de Lourdes	Hulla	Ciudad Real.
Empresa Nacional Carbonífera del Sur	Hulla	Córdoba.
Viuda de Antonio González Vázquez	Hulla	Córdoba.
Minero Siderurgica de Ponferrada, Sociedad Anónima	Hulla	León.
Hijos de Baldomero García, S. R. C.	Hulla	León.
Regino Alvarez Alvarez	Hulla	León.
Manuel González Alba	Hulla	León.
S. A. Hullera Vasco Leonesa	Hulla	León.
Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.	Hulla	León.
Hulleras de Prado de la Guzpeña, Sociedad Anónima	Hulla	León.
Florentino García González	Hulla	León.
Hulleras Oeste de Sabero, S. A.	Hulla	León.
Luis Ordiz Ordiz	Hulla	León.
Florentino Lorenzana Valcarce	Hulla	León.
Sergio González Alvarez y otros	Hulla	León.
Empresa Nacional Hulleras del Norte	Hulla	Oviedo.
Minas de Figaredo, S. A.	Hulla	Oviedo.
S. A. Hullas del Coto Cortés	Hulla	Oviedo.
Minero Siderurgica de Ponferrada	Hulla	Oviedo.
Minas de Lieres, S. A.	Hulla	Oviedo.
Hulleres e Industrias, S. A.	Hulla	Oviedo.
Mina Carbonera Segunda	Hulla	Oviedo.
Eskar, S. A.	Hulla	Oviedo.
Carbones Tudela Veguín, S. A.	Hulla	Oviedo.
Mina Mariquita	Hulla	Oviedo.
Mina Mariana, S. L.	Hulla	Oviedo.
Mina Constantina	Hulla	Oviedo.
Mina Bienvenida Segunda	Hulla	Oviedo.
Mina María Teresa	Hulla	Oviedo.
Mina Ana María Covadonga	Hulla	Oviedo.
Mina Demasia a Miravalles	Hulla	Oviedo.
Minas de San Cebrian, S. A.	Hulla	Palencia.
Grupo Minero de Alaro	Lignito	Baleares.
Mina Júpiter	Lignito	Baleares.
Mina Segunda San Cayetano	Lignito	Baleares.
María Lucy Sureda	Lignito	Baleares.
Gas y Electricidad, S. A.	Lignito	Baleares.
Carbones de Berga, S. A.	Lignito	Barcelona.
Collet, S. A.	Lignito	Barcelona.
Carbones Pedraforca, S. A.	Lignito	Barcelona.
Unión Minera	Lignito	Barcelona.
Delfin Devant	Lignito	Barcelona.
Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima	Lignito	La Coruña.
Cooperativa del Bajo Segre	Lignito	Lérida.
Cloraita, S. A.	Lignito	Lérida.
Isidro Domingo	Lignito	Gerona.
Minas e Industrias de Aliaga	Lignito	Teruel.
Minas de Escucha, S. A.	Lignito	Teruel.
Aragón Minero, S. A.	Lignito	Teruel.
Minera Martín Aznar, S. A.	Lignito	Teruel.
Minas y F. C. de Utrillas, S. A.	Lignito	Teruel.
Luis Martínell Pigrau	Lignito	Teruel.
Transportes y Explotaciones Mineras Valdeluna, S. A.	Lignito	Teruel.
Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima	Lignito	Teruel.
José Martín Escorihuela	Lignito	Teruel.
Minas Palomar, S. A.	Lignito	Teruel.
Amado Andréu Peña	Lignito	Teruel.
Angel Luengo Martínez	Lignito	Teruel.
S. A. Minera Catalano-Aragonesa	Lignito	Teruel.
Antonio y Ricardo Muñoz Sofer	Lignito	Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a don Rodolfo Alberto Langenbacher Tamm la ampliación de la central térmica que se cita.

Don Rodolfo Alberto Langenbacher Tamm ha incoado expediente en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas, solicitando autorización para la ampliación

de la central térmica «Gran Tarajal», ubicada en Gran Tarajal, término municipal de Tuineje (Fuerteventura).

Durante el período de información pública «Union Eléctrica de Canarias, S. A.» (UNELCO), presentó escrito de oposición que la fundamenta en el hecho de que «UNELCO» está montando la central de «Las Salinas» en Puerto del Rosario y tiene en estudio el proyecto de una línea a 66 KV. entre Puerto del Rosario y Gran Tarajal.

Visto el informe de la Delegación Provincial de Las Palmas que, entre otras cosas, dice que todavía habrá de transcurrir bastante tiempo para que la central de «Las Salinas» se encuentre instalada, y ante el hecho de la necesidad actual de energía eléctrica en Gran Tarajal.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a don Rodolfo Alberto Langenbacher Tamm la ampliación de su central térmica ubicada en Gran Tarajal, término municipal de Tuineje (Isla de Fuerteventura), con un grupo electrógeno, constituido por motor Diesel de 130 C. V. a 1.500 revoluciones por minuto, acoplado directamente a alternador trifásico de 150 KVA., 230/127 V., 50 Hz., con todas las instalaciones complementarias y auxiliares precisas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y las del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo máximo de instalación del grupo que ahora se autoriza será de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la ampliación de la central térmica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamento en vigor para instalaciones, servicios y suministros eléctricos.

3.ª Se tomarán medidas precisas para evitar en lo posible la contaminación ambiental o el aumento de la que ya pueda existir. La Dirección General de la Energía podrá dictar en cualquier momento disposiciones complementarias encaminadas a disminuir los niveles de contaminación.

4.ª La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas de Gran Canaria exigirá que el detalle del proyecto se ajuste a los preceptos de los citados Reglamentos, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, el de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas de Gran Canaria de la terminación de las obras, para el reconocimiento definitivo y levantamiento del acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones aquí establecidas y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos contenidos en la documentación presentada.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1974.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas de Gran Canaria.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estabaneil y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, número 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/ce-4.255/73.

Origen de la línea: Línea de 5 KV., carretera comarcal Atmetlla-Figaró.

Final de la misma: E. T. «Deg».

Término municipal a que afecta: La Garriga.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,124.

Conductor: Cable aluminio, 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.320-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estabaneil y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/ce-35.140/73.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a E. T. «Torreres del Vent».

Final de la misma: P. T. «Vendrell».

Término municipal a que afecta: Tona.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 1,370 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 45,65 y 17,82 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y de madera.

Estación transformadora: Uno de 15 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.321-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archa, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

#### *Línea eléctrica*

Origen: E. T. «Gardeny III» (expediente B 1.373); final: Estación transformadora «Agrocar»; término municipal afectado: Lérida; cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, paseo de Ronda, sin número; tensión de servicio: 25 kV; longitud: 0,279 kilómetros; número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 95 milímetros cuadrados, de aluminio; cable subterráneo.

#### *Estación transformadora*

Estación transformadora «Agrocar»; emplazamiento: Sita en paseo de Ronda, término municipal de Lérida; tipo: Interior, un transformador de 200 kVA., 25/0,38 kV., y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. de Lérida con canalización subterránea a 25 kV. y E. T. «Agrocar».